

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 54 de fecha 02.08.16, que Solicita Decretar Actividades de Fiestas Patrias Año 2.016.
4. Decreto Exento N° 1649 de fecha 04.08.16, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
5. Decreto N° 001787, de fecha 22.08.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación de fecha 30.08.16
7. Decreto N° 001883, de fecha 30.08.16. Declara Desierta Propuesta Pública.
8. Decreto N° 001927, de fecha 02.09.16. Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación, de fecha 09.09.16

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Mano de Obra para generar los Empalmes Provisorios para las diferentes Actividades de Fiestas Patrias Año 2.016 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, N° de Cuenta 215.22.05.001.002.004

DECRETO

EXENTO N° 02017

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE EMPALMES PROVISORIOS FIESTAS PATRIAS 2.016**", por el monto total de \$ 696.864 (Seiscientos noventa y seis mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos) IVA Includo a **COOPER C Y S (EMPRESA ELECTRICA GUISELLA CERPA DONOSO EIRL)**, RUT N° _____ domiciliado en _____ Comuna de Chépica.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)
-----/